

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 5 DE SETIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON. . . D. Matías Mascaró.
 IBIZA. . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 5 h. 32 ms. y se pone á 6 h. 24 ms.
 {Sale la luna á 7 h. 21 ms. de la mañana y se pone á 6 h. 53 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 11 h. 58 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . id.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Fomento.—Agricultura é industria.—Por el ministerio de Fomento, se comunicó á este Gobierno en 16 de mayo próximo pasado la Real orden é instrucciones siguientes:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular.

Por tercera vez va á tomar parte la nacion española en un concurso universal de la industria y de las artes. En los dos á que asistió anteriormente, y en los nacionales que últimamente ha celebrado, se ha visto lo que puede esperarse de sus recursos naturales, de sus fuerzas productoras, de su inextinguible genio artístico cuando la tranquilidad pública, el giro de los capitales, el espíritu de asociacion, la instruccion científica, la noble emulacion que nace de las recompensas dignamente acordadas favorecen su desarrollo. Nuevas industrias logran aclimatarse cada dia en nuestro suelo, llamadas y protegidas por la paz, la cultura y el bien estar de los pueblos; las ya establecidas prosperan, y no pocas alcanzarán en breve suficiente grado de perfeccion para luchar con las similares extranjeras, adelantos notorios que presenta ocasion de celebrar la Exposicion universal que ha de abrirse en Londres en 1.º de mayo de 1862. Invitadas á esta solemnidad la industria y las artes españolas, no necesito encarecer á V. S. la conveniencia de que esta nueva manifestacion sea en lo posible un fiel reflejo de nuestra riqueza natural y fabril, alarde igualmente provechoso al Estado que á los particulares, al buen nombre de la nacion como á la fortuna privada. La Junta de agricultura, industria y comercio, cuyos trabajos preside V. S., podrá ejercitar su buen celo en favor de los ramos cuya proteccion y fomento tiene particularmente á su cargo, empleando sus individuos, con el honroso fin de promover la concurrencia á la Exposicion de Londres, el influjo que les dé su posicion y el conocimiento del pais y de las personas. Los productos á que V. S., oyendo á la misma Junta, habrá de otorgar el V.º B.º de que necesitan para poder ser exhibidos, deberán recomendarse, ó por la excelencia de la fabricacion, ó por la utilidad y estension de sus aplicaciones, ó por las primeras materias empleadas en su confeccion, ó por su novedad y rareza, ó por su ingeniosa invencion, ó por su salida en el comercio, ó por su estremada baratura, ó por el uso que de ellos pueda hacerse en las ciencias y en las artes. La adjunta instruccion, espedita por los Comisarios de la Exposicion, informará á V. S. de la clasificacion de objetos admisibles á la misma y condiciones á que los espositores habrán de sujetarse. El Gobierno de S. M. se encargará del transporte de ida y vuelta desde las capitales de provincia, y sufragará los gastos que la exhibicion ocasiona. La forma en que han de presentarse las muestras, la designacion de la época en que han de tener lugar las expediciones, y de los puntos de donde han de partir y demas medidas conducentes al buen éxito de la exposicion española, serán objeto de instrucciones que comunicará oportunamente á V. S. la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1861.—Corvera.—Sr. Gobernador de las Islas Baleares.

EXPOSICION INTERNACIONAL

de obras de la industria y de las artes que ha de celebrarse en Londres en 1862.

Comisarios de S. M.

El Conde Granville, K. G. Lord Presidente del Consejo.
 El Marques de Chandos.
 Tomás Baring, Esq., Miembro del Parlamento.
 C. Wentworth Dilke, Esq.
 Tomás Fairbairn, Esq.
 F. R. Sandford, Esq., Secretario.

Decisiones de los Comisarios de S. M. sobre los puntos relativos á la exposicion que pueden interesar á los espositores extranjeros.

Abril de 1861.

1. Los Comisarios de S. M. han fijado para la apertura de la exposicion el jueves 1.º de mayo de 1862.
2. El edificio para la Exposicion se construirá junto á los jardines de la Real Sociedad de Horticultura, y á la inmediacion del terreno en que estuvo en 1851 cuando se celebró la primera exposicion internacional.
3. La parte del edificio destinado á la Exposicion de pinturas será de ladrillo, y ocupará todo el frente hácia Cromwell Road; la parte en que ha de colocarse la maquinaria, se estenderá á lo largo de Prince Albert Road, por el lado occidental de los jardines.
4. Toda obra de industria que se presente, deberá haber sido producida despues de 1850.
5. Sujetándose á la necesaria limitacion de espacio, toda persona podrá esponerse como dibujante, inventor, fabricante ó productor de géneros, pero haciendo constar el carácter con que se presenta.
6. Los Comisarios de S. M. se entenderán con los espositores extranjeros y de las colonias solamente por conducto de la comision que el Gobierno de cada pais extranjero ó colonia designe á este efecto; y no se admitirá artículo alguno de ningun pais extranjero ó de las colonias sin el V.º B.º de dicha comision.
7. Los espositores no pagarán nada por el local.
8. Todo artículo producido ó obtenido por la industria humana, sea de Primeras materias, Maquinaria, Manufacturas ó Bellas artes. Será admitido á la Exposicion, excepto:
 1. Animales vivos y plantas.
 2. Vegetales frescos y sustancias animales susceptibles de putrefaccion.
 3. Sustancias detonantes ó peligrosas. Pistones y otros artículos del mismo género podrán ser espuestos con tal que no tengan pólvora fulminante; tambien los fósforos con cabezas imitadas.
 9. Espíritus ó alcoholes, aceites, ácidos, sales corrosivas y sustancias de naturaleza muy inflamable, no se admitirán sin permiso especial y como no se hallen colocadas en fuertes frascos de cristal.
 10. Los artículos presentados se dividirán en las siguientes clases:

Seccion primera.

 1. Productos de las minas y canteras, metalurgia.
 2. Sustancias químicas y productos y procedimientos farmacéuticos.
 3. Sustancias alimenticias, incluso los vinos.
 4. Sustancias animales y vegetales que tienen aplicacion á la industria.

Seccion segunda.

 5. Material fijo y móvil que se emplea en los ferro-carriles.
 6. Carrnajes que no marchan por rail.
 7. Máquinas y útiles para la fabricacion.
 8. Maquinaria en general.
 9. Máquinas é instrumentos de agricultura y de horticultura.
 10. Artes diversas que tienen relacion con la construccion civil.
 11. Arte militar, armamento y vestuario, artillería, armas menores.
 12. Arquitectura naval, aparejos de los

- buques.
 13. Instrumentos para las ciencias filosóficas y procedimientos que dependen de su uso.
 14. Aparatos fotográficos y fotografías.
 15. Instrumentos horarios.
 16. Instrumentos de música.
 17. Instrumentos quirúrgicos y sus aplicaciones.
- Seccion tercera.*
18. Algodon.
 19. Lino y cáñamo.
 20. Seda y terciopelos.
 21. Lanas, estambres y mezclas.
 22. Alfombras.
 23. Tejidos, hilados, fieltros y telas pintadas, cuando se exhibieren como muestras de estampado y de tinte.
 24. Tapicería, encajes y bordados.
 25. Pielés, plumas y cabellos.
 26. Cueros y todo lo relativo al arte de sillero y guarnicionero.
 27. Artículos de vestir.
 28. Papel, imprenta y encuadernacion.
 29. Aparatos para la educacion y sus aplicaciones.
 30. Muebles y colgaduras, incluso papel pintado y papel maché.
 31. Hierro y quincalla.
 32. Acero y cuchillería.
 33. Obras en metales preciosos y sus imitaciones y joyería.
 34. Cristal.
 35. Loza.
 36. Productos no comprendidos en las clases anteriores.
- Seccion cuarta.*
37. Arquitectura.
 38. Pinturas.
 39. Escultura, grabado en hueco.
 40. Grabados.
 41. Para las secciones primera, segunda y tercera, se distribuirán premios ó recompensas al mérito en forma de medallas.
 42. Pueden ponerse los precios sobre los artículos espuestos que se comprendan en las secciones primera, segunda y tercera.
 43. Los Comisarios de S. M. recibirán todos los artículos que se les envíen desde el miércoles 12 de febrero hasta el lunes 31 de marzo de 1862 inclusive.
 44. Los artículos de gran volumen ó peso, y de trabajosa colocacion, deberán ser remitidos ántes del sábado 1.º de marzo de 1862; y los fabricantes que deseen esponer maquinaria ú otros objetos que requieran cimientos ó preparativos especiales, deberán manifestarlo al efecto al hacer su pedido de espacio.
 45. Todo espositor cuyos productos puedan colocarse juntos, queda en libertad de presentarlos como mejor le parezca, mientras su disposicion sea compatible con el órden general de la Exposicion y la conveniencia de los demas espositores.
 46. Cuando se desee presentar procedimientos de fabricacion, se admitirán suficiente número de artículos con tal que no sean idénticos, para dar á conocer el procedimiento; pero no habrán de exceder del número prefijado. (17-25.) (*)
 47. Los espositores deberán entregar sus productos en la parte del edificio que se les designe, pagados el flete, porte y toda clase de gabelas y derechos que sobre ellos pesen.
 48. Empleados de los Comisarios de S. M. descargarán los carros y conducirán los bultos á los sitios designados en el edificio.
 49. Recibido aviso de los Comisarios de S. M. de estar depositados en el edificio los bultos, los espositores ó sus representantes ó agentes deberán proceder á desembalar, reunir y colocar los objetos.
 50. El espositor ó su agente harán sacar del local á sus espensas los cajones de embalaje tan pronto como los productos hayan sido reconocidos y héchose cargo de ellos los Comisarios. Si no los hubieren retirado á los tres dias de habérselo advertido se dispondrá de ellos y su producto

(*) Varios números se dejan en claro para poder incluir decisiones posteriores.

ingresará en los fondos de la Exposicion. (30-34.)

35. Los Comisarios no suministrarán ni mostradores ni adornos. Los espositores sujetándose únicamente á las reglas generales necesarias, podrán disponer segun su gusto, todos los mostradores, estantes, vidrieras, canecillos, tiendas, colgaduras y demas aparatos que consideren convenientes para la mejor presentacion de los objetos.

36. Son de cuenta de los espositores las cubiertas que necesitan para resguardar sus géneros del polvo; así como los medios que haya que emplear para librar del orin, durante la Exposicion, la maquinaria y objetos pulimentados. (37-42.)

43. Queda á cargo de los espositores asegurar sus objetos espuestos si desearan esta garantia. Se adoptarán todas las precauciones para evitar fuego, hurtos y demas pérdidas, y los Comisarios de S. M. prestarán cuantos auxilios les sean posibles para la persecucion legal de toda persona culpable de robo ó de daño voluntario en la exposicion, pero no responderán de las pérdidas ó detrimentos de cualquiera clase que puedan ocasionarse por fuego ó hurto ó de cualquier otro modo.

44. Con permiso escrito de los Comisarios de S. M., los espositores podrán tener dependientes (varones ó hembras) para cuidar de los artículos espuestos y dar esplicaciones sobre ellos; pero estará prohibido á tales dependientes invitar á comprar á los visitantes. (45-49.)

50. Una vez depositados en el edificio los objetos, no se permitirá sacarlos sin licencia escrita de los Comisarios de S. M. (51-54.)

55. Los Comisarios de S. M. proveerán de tubos de vapor (no excediendo de 30 libras por pulgada) y de agua, á alta presion, para máquinas en movimiento.

56. A los que deseen esponer máquinas en movimiento, se les permitirá que estas trabajen, en cuanto sea posible, bajo su propia inspeccion y servidas por gente que ellos pongan. (57-70.)

100. Los espositores extranjeros y de las colonias se dirigirán á la comision ó autoridades centrales designadas por el Gobierno extranjero ó de la colonia, luego que tengan noticia de su designacion.

101. Los Comisarios de S. M. solamente se entenderán con los espositores por medio de la autoridad central que designare el Gobierno de cada pais.

102. Ningun artículo de la industria extranjera, cualquiera que sea su procedencia y naturaleza, será admitido á la exposicion si no trajese el V.º B.º de la autoridad central del pais en que se hubiere producido. Los Comisarios de S. M. comunicarán á dicha autoridad central el total espacio que puede concederse á los productos de su pais, así como las ultimas condiciones y limitaciones que podrá dictar respecto á la admision de objetos. Todos los artículos aceptados por la misma autoridad central serán admitidos con tal que para su colocacion no requieran mayor espacio que el asignado al pais de donde procedan, y que no contravengan á las condiciones y limitaciones generales. Corresponde á la autoridad central de cada pais decidir sobre el mérito de los diferentes artículos que se le presentaren con destino á la exposicion, y cuidar de que los que se envíen representen fielmente el estado de la industria entre sus compatriotas.

103. A cada pais extranjero se le señalará un espacio separado, dentro del cual los comisarios del mismo pais podrán colocar los productos que les sean confiados como mejor les pareciere, sujetándose á la condicion de que toda la maquinaria se esponga en la parte del edificio especialmente afecta á este objeto, y todas las pinturas en las galerías de Bellas artes, y á la observancia de las reglas generales que puedan dictarse por los comisarios de su Magestad en favor de la conveniencia pública.

104. Por concierto hecho con el Gobierno de S. M., todos los géneros extranjeros ó coloniales destinados á la Exposicion, enviados y dirigidos conforme á las reglas establecidas ó que en adelante se establecieren, entrarán en el pais y podrán ser trasportados al edificio de la Exposicion sin que sean previamente registrados y sin pagar ningun derecho. Pero todos los géneros que no fueren reesportados al terminarse la exposicion satisfarán los derechos marcados por la legislacion de aduanas. (105-108.)

109. No entra en las intenciones de los Comisarios de S. M. dar paso alguno para la proteccion de invenciones ó dibujos, por privilegio ó registro, habiendo sido la ley sobre estos puntos esencialmente simplificada despues de 1851.

Decisiones especialmente aplicables á la seccion cuarta.

Bellas artes modernas.

Clase 37. Arquitectura.

38. Pinturas al óleo y á la aguada, y dibujos.

39. Escultura y grabado en hueco.

40. Grabados.

110. Siendo el objeto de la Exposicion demostrar los progresos y estado actual del arte moderno, cada pais decidirá el periodo del arte que respecto de sí crea mas conveniente para este fin.

111. No se propondrán premios en esta seccion.

112. No se permitirá fijar precio sobre ninguna obra artística espuesta en esta seccion.

113. Una mitad del espacio destinado á la seccion cuarta se dejará á los paises extranjeros, y otra mitad se reservará para las obras de los artistas ingleses y de sus colonias.

114. La subdivision del espacio asignado á los paises extranjeros se hará en vista de las demandas que hagan estos. Es pues importante que se dé conocimiento de dichas demandas cuanto ántes á los Comisarios de S. M.

115. La colocacion de las obras artísticas en el espacio asignado á cada pais extranjero quedará completamente á cargo de los representantes autorizados del mismo pais, con la única sujecion á las reglas generales necesarias.

116. Para el catálogo será preciso que la autoridad central de cada pais extranjero suministre á los Comisarios de S. M. ántes de 1.º de enero de 1862 una descripcion de las obras artísticas que hayan de figurar en la Exposicion, especificando á cada una el nombre del artista, el título de la obra, y cuando fuere posible la fecha de su ejecucion.—Por órden.—F. R. Sandford.—Oficinas de los Comisarios de S. M.—434. West Strand, London W. C.

Cuyos documentos he dispuesto se inserten en este periódico oficial para conocimiento del público; esperando, que los ganaderos, agricultores é industriales de esta provincia contribuirán cada uno por su parte á que estas figuren dignamente en la exposicion internacional de 1862, cuidando de remitir á la comision nombrada por la Junta de agricultura, industria y comercio, los objetos que crean mas dignos y que tengan mas probabilidades de poder competir con ventaja en el extranjero, ya por su baratura, ya por la perfeccion de la elaboracion comparados con otros de igual naturaleza, en inteligencia de que dentro del mes actual se deberá pasar á la citada comision una nota de los objetos de presentacion probable, para remitirla á la superioridad. Palma 1.º de setiembre de 1861.—El Gobernador V. P. del C. P.—Miguel Amer.

Imprentas.—Circular.—El Rector de la Universidad de Barcelona me remite con fecha 29 del mes próximo pasado el anuncio para la apertura de la matrícula del curso académico de 1861 á 1862 para todas las facultades y carrera del Notariado, cuyo tenor es el siguiente.

SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 del reglamento de las Universidades del reino, estara abierta en la Secretaria general de esta Universidad la matricula de 1861 á 1862 para las asignaturas de las Facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias, de Derecho en sus dos secciones de Derecho civil y canónico, y de Derecho administrativo, de Medicina y de Farmacia, y de la escuela del Notariado desde el 16 hasta el 30 de setiembre próximo, ambos inclusive; y en los mismos dias se celebrarán los exámenes y los ejercicios de los premios extraordinarios correspondientes al curso actual.

Para comenzar los estudios de cualquiera de las citadas Facultades y de la Escuela del Notariado, se necesita ser Bachiller en artes; y para matricularse en una ó mas asignaturas, haber probado las que, segun el programa general, deben estudiarse previamente, acreditándolo, si el alumno procede de otro establecimiento, por medio de certificación comprensiva de todos los antecedentes de su carrera.

Los alumnos que se matriculen en Derecho, Medicina ó Farmacia, satisfarán por derecho de matricula 280 reales, aunque solo cursen una sola asignatura.

Los que se matriculen en una asignatura de la Facultad de Filosofía y Letras ó de Ciencias exactas, físicas y naturales, pagarán 60 rs., y 200 si se inscribiesen en dos ó mas.

Los alumnos de la Escuela del Notariado pagarán 200 rs.

Los que estudien asignaturas de diferentes Facultades satisfarán los derechos correspondientes á cada una de ellas, á no ser que todas formen parte de una misma carrera, en cuyo caso solo deberá abonar el alumno los derechos señalados á la Facultad que curse.

La mitad de los derechos de matricula se pagará al tiempo de solicitarla, y el resto antes de entrar al exámen de prueba de curso.

Los derechos de matricula se satisfarán en el papel sellado de este nombre.

Los que deseen matricularse presentarán en la mesa del respectivo negociado de esta Secretaria general una papeleta en que bajo su firma, expresen qué asignaturas se proponen estudiar. Esta papeleta deberá estar suscrita tambien por el padre ó guardador del alumno, y ha de contener las señas de las habitaciones de ambos.

Antes de dar principio á las enseñanzas, se fijará en el tablon de edictos de cada Facultad un anuncio que espese los Profesores y libros de texto de las diferentes asignaturas, y los dias y horas en que han de darse las lecciones.

El dia 1.º de octubre se celebrará la solemne apertura del curso de 1861 á 1862; las lecciones principián el dia 2. Barcelona 29 de agosto de 1861.—El Secretario general, Agustín Puebla Tolin.

Y he dispuesto se inserte en este número del Boletín oficial para conocimiento de las personas residentes en esta provincia, á quienes pueda interesar, encargando á los Sres. Alcaldes lo fijen en los puntos mas públicos de sus respectivos pueblos para que tenga la debida publicidad. El V. P. del C. P.—Miguel Amer.

ESTRANJERO.

Nápoles 24 de agosto.

El Parlamento decretó para las provincias napolitanas una quinta de 36,000 hombres, pero no ha podido llevarse á efecto, pues muchos de los quintos se han fugado, incorporándose á las partidas de insurrectos.

Se querian establecer nuevos impuestos sobre los valores moviliarios, el comercio, la industria, las puertitas y ventanillas, las profesiones, los registros y las hipotecas, y aun se intentaba añadirle la contribucion de guerra. Pero nuestros pueblos no pagan ya ni las contribuciones nuevas ni las antiguas, y el gobierno actual por temor ha suspendido todo cobro. Entre tanto reinan en todas partes la miseria y la anarquía. El metálico que habia en los bancos públicos y en la tesorería del gobierno, ha sido remitido á Turin. En el comercio no corren mas que monedas gastadas ó falsas. Por otra parte nadie quiere recibir las nuevas monedas de bronce que empiezan á llegar. Para librarnos de una crisis monetaria, es preciso, continuar acuñando monedas de Francisco II, de 1860, que eran muy buenas y bien acuñadas.

Añádase á estas dificultades la falta completa de industria, y de comercio, hasta el del consumo diario, y la crisis alimenticia que nos amenaza por la medianía de la cosecha, y las exportaciones de granos con tanta imprudencia autorizadas. Así dentro uno ó dos meses se empezará á notar la carestía. Las legumbres están ahora á precios muy elevados. El maíz, que es el alimento ordinario de los aldeanos y del pueblo en las provincias, está perdido, porque cuatro meses há no ha llovido. El trigo está en alza á consecuencia de las noticias desfavorables de las cosechas en Francia, en la Italia superior y en las provincias meridionales de Alemania, y tambien porque ahora no pueden llegar grandes cargamentos de harinas de la América del Norte, víctima como nosotros de la guerra civil.

Las frutas que tanto abundan en esta, están muy caras, y la sequedad hará perder en gran parte las cosechas del aceite y del vino. El gobierno á pesar de los avisos y de las reclamaciones de la prensa no toma providencia alguna para evitar los horrores del hambre, y sus incalculables consecuencias.

Ayer se publicaron en el diario oficial largas listas de magistrados que han sido declarados cesantes: por punto general son los hombres mas instruidos y recomendables de nuestros tribunales. Los que los reemplazan son de la camarilla piemontesa y no tienen esperiencia alguna de los negocios.

Continúan llegando á las provincias gobernadas por los piemonteses. Por punto general son tan activos como desconocedores de nuestras costumbres y de nuestros intereses.

Hé aqui ahora las últimas noticias de la insurrección. La mayoría de las partidas se han reunido y se estienden en una linea que partiendo de Sola y de sus montes pasa por el Matese, pais escarpado y casi inaccesible entre Isernia, Venafro y Rojano; luego por la cordillera de Tabuerno entre Benevento y Maddaloni y termina en Monteforte, cerca de Avelino, en Sarno y en los montes Rocera, Amalfi y Castellamare cerca de Nápoles.

Todas las poblaciones situadas en esta zona puede decirse que están en poder de la insurrección realista. Muchos oficiales borbónicos se han ido á servir en las partidas, que tienen tambien piezas de artillería de campaña.

Los insurrectos se hacen todavia fuertes cerca de Pontecorvo, y se han batido en Lanciano en los Abruzos, en Campo-Chino cerca de la poblacion de Campobasso, y en Mercogliano cerca de Avelino.

Las partidas de la Pulla ocupan á Montefalcone y Roseto, cerca de Lucera, y ademas Vietri, Vico y todas las alturas del Gargano, de donde bajan para estenderse por toda la provincia de la Capitanata. (D. de B.)

Aunque creemos que el Español de Ambos Mundos va demasiado aprisa al apreciar la indudable trasformacion que se está realizando en América, reproducimos estas apreciaciones de nuestro inteligente colega sobre la situacion de los Estados Unidos:

«Nadie ha visto aun la cara», dice el corresponsal especial de el Times en los que fueron Estados Unidos, al dictador que se apoderará del mando supremo de este pais; pero ya se le siente venir, ya se oyen sus pasos, y no tardará en hallarse entre nosotros. El advenimiento de este misterioso personaje, tan gráficamente descrito, ha sido, segun todas las apariencias, mas rápido aun de lo que se esperaba. El penúltimo correo nos trajo la carta del corresponsal en que se oia el eco de los pasos del dictador; el correo siguiente nos ha traído al dictador mismo, empuñando ya esa espada histórica con que en todos los tiempos y en todos los paises se ha cortado la cabeza á las democracias puras que, sin querer escuchar los consejos de la prudencia y de la esperiencia, han salido á los mares procelosos de la política, sin el lastre salvador de los principios conservadores, y sin el ancla firmísima del poder central inamovible.

El dictador, segun todas las apariencias, es el general McClellan, jóven aun, vigoroso, decidido, no embarazado por exagerados escrúpulos, y en una palabra, vaciado en ese molde que guarda la Providencia para los casos supremos en que las ranas, cansadas de tener á un leño por rey, reciben infaliblemente una serpiente devoradora. McClellan ha dado ya relevantes pruebas de su energía. Asustado el

gabinete incapaz de Washington por la derrota de Manassas, nombró á McClellan jefe del ejército del Potomac. McClellan se negó á aceptar este cargo. El débil é insignificante fantasma que el capricho ciego de la urna popular ha elevado á la primera magistratura de la nacion no se resolvió á insistir, por miedo de que el general diese su dimision. Suplicóle que fuese á Washington á conferencia con el Gabinete, y en esta conferencia McClellan convino en aceptar el mando con tal de que se accediese á sus condiciones, reducidas á que sería dueño absoluto de hacer lo que quisiese, y á que no dependería de nadie, ni del presidente ni del ministro de la Guerra.

El gobierno pasó por todo, y aceptó todas las condiciones, anulándose ante el nuevo poder. Hoy el presidente, sus ministros y las Cámaras no tienen la mas leve importancia ni la mas insignificante influencia. McClellan lo es todo, y uno de sus primeros actos ha sido, segun dicen, poner coto á las contratas escandalosas que el ministro de la Guerra, aprovechando la general confusion, estaba fomentando su fortuna particular. En seguida ha aplicado su mano vigorosa á introducir la disciplina en el ejército, que empieza á sentir que tiene amo, y que, como un caballo brioso que conoce que el gineete está firme en la silla, obedece al freno y se conforma con la espuela.

La voluntad de McClellan es hoy soberana é irresistible, y no admite contradicción, y será curioso observar la carrera de ese hombre, que muy probablemente tendrá por término un trono, rodeado por una aristocracia militar y un pueblo sumiso. De todas maneras, este es el punto á donde va encaminada la Constitución de los Estados Unidos, y no creemos que ha fallado nuestro pronóstico porque sea otro, y no McClellan el que se ciña á sí mismo, en virtud del derecho imprescindible del mas fuerte, la corona de aquel pais.

Este es un resultado inevitable, previsto muchos años há por los que han leído un poco de historia y por los que no podian persuadirse de que en los Estados Unidos llegaría á buen fin un experimento que ha fallado uniformemente y sin escepcion, siempre que se haya ensayado, en todas las épocas históricas. La teoría de la democracia pura, lo mismo que la del absolutismo, con la cual se dá la mano, dado que la raza humana no se compone de ángeles, es de aplicacion imposible, por mas seductora que sea elocuentemente explicada en las columnas de un periódico ó en las páginas de un libro. Mientras las aguas están en calma y reinan brisas suaves, la nave se desliza segura, por mas que se empeñe la discordia en agitar á la tripulacion.

Pero en cuanto ruje la tormenta, es indispensable que se apodere del timon, que mande la maniobra y que se haga obedecer sin discusion por todos, una vigorosa mano; y cuando esta mano se apodera del timon, no la suelta jamas. Esta es, ha sido y será eternamente la historia de todas las democracias puras, y esta es la historia de los Estados Unidos. Tras una serie de orgías escandalosas, viene la prostracion de las fuerzas físicas, las enfermedades, y por fin la muerte, si no se presenta un médico enérgico que restablezca el equilibrio con aplicaciones vigorosas de remedios heróicos. Tras los excesos de una demagogia que desprecia los elementos conservadores y rechaza todo freno, viene infaliblemente ese médico terrible que se llama dictador.

Paris 26 de agosto.

Hace algunos dias publicaron los periódicos una carta particular del señor Azeglio sobre la situacion de Nápoles. La Italia, periódico de Turin, publica una nueva carta de este personaje, de la cual copiamos los siguientes párrafos que forman la parte política de la misma:

«En cuanto á mi opinion sobre Nápoles, confesaré ante todo que tanta intencion tenía de ocupar al público como de hacerme fraile, porque si hubiera llegado á concebir tal idea, habria explicado mi opinion particular de una manera muy distinta, y habria creído desde luego que si los actos de toda una vida no bastaban para demostrar que deseaba la Italia unida en nacion, se hubiera

hecho cuando ménos á mi inteligencia la honra de creerla capaz de comprender que vale mas ser 24 millones que 12.

Toda la cuestion estriba en el modo de llegar al fin, y exige largas discusiones. Pero por el contrario escribí una carta sin meditarla mucho, como se hace entre amigos, y creo que cada cual es libre de decir por medio de cartas privadas cuanto se le antoja. No recibo aquí ningun periódico italiano, pero me figuro oír su clamoreo. Mientras las cuestiones públicas no puedan tratarse en Italia bajo todas las formas, habrá libertad para los periódicos que alzan el grito, pero no para la nacion, y sucederá como en América: ó adular á las turbas ó sufrir la ley de Lynch....

Os doy las gracias por la cordial solicitud de que me habeis dado pruebas en esta ocasion. Con mi carta podréis desengañar á los amigos.»

Paris 29 de agosto.

Escriben de Marsella con fecha del 27 de agosto al Mensajero del Mediodía:

«El vapor de Italia que llegó ayer noche ha traído cartas de Nápoles y de Roma del 24 de agosto.

En Nápoles es igual la situacion. Las partidas reaccionarias, con frecuencia derrotadas, vuelven á aparecer en los puntos donde ménos se les espera. Descender á pormenores sería repetir las mismas noticias; y la mayoría de los napolitanos desea el descanso, pero lo ven muy lejano.

En Roma se sigue viviendo en statu quo, y lo que mas ocupa los ánimos actualmente, es la creacion de los nuevos cardenales. El consistorio no se celebrará el 23, sino el 30 de setiembre. La familia Real de Nápoles se trasladará del Quirinal al palacio Farnesio, donde se están haciendo obras con este objeto.»

Mr. Valenciennes acaba de presentar á la Academia de ciencias de Paris una relacion sobre el descubrimiento de un gran número de animales antidiluvianos que ha hecho Mr. Alberto Gaudray últimamente en Grecia. Hay un punto á doce kilómetros de Atenas, al pié del monte Pontelica, que contiene un cúmulo verdaderamente prodigioso de huesos petrificados. En 1855 y 1860, fué Mr. Gaudray encargado por la Academia de ciencias, de hacer en aquel punto unas escavaciones; y en un espacio de 400 pasos de longitud sobre 100 de anchura, encontró una multitud de rarísimos animales, que se han estinguído andando el tiempo, muy parecidos á los caballos; mastodontes de dos especies; una girafa; rúmidantes mucho mayores aun y de mas fuerza que la girafa, á los cuales da el nombre de Helladoterium (animal muy grande de Grecia); rinocerontes; jabalies y otros muchos animales carnívoros de diferentes especies. Recogió ademas, los huesos mas grandes que se han visto hasta el presente de animales terrestres (los huesos del Nactotheria) y un gran número de monos.

Un periódico alemán dice que el gobierno prusiano ha descubierto una conspiracion, que tenia por objeto insurreccionar todas las provincias polacas que forman parte de Prusia y las de la Polonia rusa colindantes. Los conspiradores estaban de acuerdo con los agitadores de Varsovia, y el plan era llamar constantemente la atencion de los gobiernos ruso, austriaco y prusiano sobre aquella capital, para que el primero concentrase allí todas las tropas que guarnecen la Polonia rusa, y los segundos creyesen que el levantamiento no amenazaba á sus posesiones, á fin de que pudiera estallar libremente el movimiento cuando se creyera mas oportuno.

El baron de Vidil, que como recordarán nuestros lectores trató de asesinar á su hijo yendo con él por las cercanías de Lóndres, ha sido condenado á un año de prision en

el concepto de culpable por heridas ilegales. El jóven Vidil ha sido condenado á un mes de prision por no haber querido declarar contra su padre obedeciendo á un delicado sentimiento que es fácil de comprender.

Los emperadores de los franceses pasarán en el próximo mes á visitar su palacio de Arteaga en Vizcaya. Así lo dice el corresponsal del Español de Ambos Mundos en Paris; pero como el tal corresponsal es una especie de taravilla que jira sin saber por qué no damos mas crédito á esta noticia que á la siguiente que tambien le pertenece: «Entre los amigos íntimos de la embajada de los Estados Unidos en Paris, reina un verdadero pánico de resultados de la gravísima noticia que en aquellos salones circula, venida del campamento de Chalons con cierto olorillo á pólvora de no muy buena especie. Esta noticia es pura y simplemente la idea de formacion de tres imperios en América; uno compuesto de los Estados del Norte, en cuyo trono se sentará un príncipe real ingles; otro compuesto de los Estados del Sur, en el que se sentarán el príncipe Napoleon y su esposa la princesa Clotilde, y otro de la actual república mejicana, en el que se sentará el infante D. Enrique, hermano de S. M. el rey de España y primo carnal de nuestra soberana.»

Las correspondencias de Viena nos siguen inspirando graves temores de trastornos. Mr. Deak ha leído en la sesion del 22 una protesta solemne contra la disolucion de la Dieta húngara de la que tomamos las siguientes frases: «Estamos en el deber de mirar á priori toda medida de esta clase como hostil á la Constitución y como una nueva consecuencia del sistema absolutista que existe hace doce años. Nosotros no podemos oponernos de hecho á la violencia, pero protestamos solemnemente contra lo que se hace en este sentido, y declaramos, estar firmemente adictos á nuestras leyes, y por lo tanto á las leyes sancionadas en 1848, que ninguna Dieta ha modificado; y declaramos asimismo que miramos toda disposicion tomada por el gobierno en oposicion á nuestras leyes como hostil á la Constitución.»

Dicen de Tolón el 22, que el aviso de vapor francés Brandon se disponia á salir para asistir á la colocacion del cable eléctrico de Argel entre Mahon y las costas francesas. La operacion empezará por Mahon, y se soltará el hilo eléctrico en direccion á Port Vendres. Si como es de esperar la operacion tiene buen éxito, se unirá este nuevo cable con el que funciona ya entre Mahon y Argel.

Dias pasados se declaró un incendio en el wagon caballeriza de un tren que se dirigía de Villefranche á Lyon y en el que iba gran número de viajeros. Los gritos de terror fueron oídos por el maquinista y el wagon incendiado ardia, segun dicho de un testigo ocular, como una caja de fósforo. El terror fué tan grande que algunas mujeres y niños se arrojaron á la vía teniendo la fortuna de no perecer, pero habiéndose dislocado u a de aquellas una pierna y estos habiendo sufrido otras varias confusiones. Al llegar á Collonges, el maquinista vió al fin el fuego y detuvo el tren, dándose entonces á los heridos los auxilios necesarios.

Acaba de suceder un chasco que conviene dar á conocer, para que se eviten otros análogos, haciendo al efecto las oportunas advertencias. Segun la Independencia belga, un comerciante de Grosswardeni (Hungría) entregó á un ordinario varias cajas de drogas para conducir las á Viena, recomendándole especial-

mente una caja que contenía botellas. Esta recomendación, hecha á un aficionado á los espirituosos, era verdaderamente una tentación irresistible, y no debió tardar mucho en ocurrirle la idea de cercenar el contenido de las botellas (que suponía repletas de excelentes licores), llenando con agua el continente.

Pero las botellas eran de cloroformo, y no malo, según los resultados acreditan, y tanto el goloso del conductor como otras personas que le ayudaron en la empresa de quitarlas la paja, cayeron al instante como dormidas. El resultado fué la muerte de los dos que mas bebieron, y el grave riesgo por qué pasaron el conductor y demás convidados. No pudo continuarse el viaje, y la justicia intervino. La botella de que bebieron contenía una libra de cloroformo, y dejaron tan solo una tercera parte.

La Patrie acusa á los periódicos franceses adictos á los piemonteses, entre ellos al Diario de los Debates, de que en los asuntos de Nápoles están engañando al público hace un año, ocultando ó atenuando la mala situación de los invasores de aquel país. Al mismo tiempo la Patrie recuerda sus títulos que en efecto nadie le puede negar á que se la tenga por adicta á la unidad italiana.

En la segunda sesión del congreso artístico y literario de Amberes se leyó una carta de Víctor Hugo:

«La propiedad de las obras literarias y artísticas, dice el famoso escritor, es una propiedad sagrada entre todas las propiedades; es mas que una propiedad: es una creación. Mientras esta verdad fundamental no se reconozca por las legislaciones, la ley será respecto á los autores escritores y á los autores artistas un flagrante delito público y permanente de espoliación.» Los debates durante la expresada sesión versaron sobre si debía ó no discutirse la perpetuidad de la propiedad artística y el Congreso votó negativamente. Durante la discusión no faltaron oradores, entre ellos el barón Thaylor, que se mostraron favorables á la perpetuidad de la propiedad artística, sobre todo de la propiedad literaria. Seguiremos el hilo de estas interesantes discusiones y daremos cuenta de sus resultados.

Refiere un periódico extranjero que en Austria se ha inventado una máquina por cuyo medio pueden escribirse cincuenta ó mas páginas de papel por ambos lados. Todo el secreto consiste en la preparación del papel y el mecanismo de la pluma. Los pliegos van sujetos en una especie de cajita, y el escribiente que traza las líneas en el superior no tiene que hacer mayor esfuerzo que el que regularmente se acostumbra. Este sistema puede reemplazar á la litografía, y no dudamos obtendrá gran favor en las casas de comercio, establecimientos públicos, etc.

NACIONAL.

MADRID, 28 DE AGOSTO.
La Caja general de depósitos, que tenía existentes en fin de la primera semana de agosto 971.317,735 rs. 6 céntos, en metálico, y 1.400.673,563 reales, 54 céntos, en papel, recibió durante la 2.ª semana 16.981,509 reales, 69 céntimos en metálico, y 76.227,751 rs. 98 céntos, en efectos; devolvió en la misma 21.851,526 rs. 45 céntos, en metálico y 14.294,381 rs. 62 céntos., en papel. Quedaba en fin de semana una existencia de 966.447,718 rs. 30 céntos., metálico, y 1.462.606,933 rs. 90 céntos. en efectos.

Del estado que acaba de dar á luz la dirección general del Tesoro público, sobre el movimiento de la deuda flotante, durante el último mes de julio, aparece que en 1.º de dicho mes importaba la deuda flo-

tante, por giros y anticipaciones, 1.021.077,154 rs. 3 céntos. Ha tenido hasta 1.º de agosto un aumento de 53.547,262-53, y una disminución de 166.605,960-43; importando por lo tanto en 1.º de agosto 908.018,456-13. No ha habido negociación de deuda flotante en el mes de julio.

La elegante y festiva sociedad que se reúne en los baños de Carratraca, es sabido que dedica la mayor parte del tiempo que le deja libre los baños, á diversiones y juegos. Estos últimos parece que, mas que distracción, comenzaban á causar los sinsabores consiguientes, por haberse entronizado demasiado el monte y otros parecidos. La parte femenil de la distinguida reunión, cuya afluencia es allí tan omnimoda como en todas partes, pero mas directa, porque en voz y en voto son superiores á los del grupo masculino, comprendiendo los males que acarrea el tirar de la oreja á Jorge, acordó tirar por tierra á tan temible enemigo del reposo, y el 20 se verificó en la plaza del pueblo, en medio de una broma y algazara extraordinaria, el acto de enterrar las barajas para siempre. La ceremonia burlesca que se hizo fué aplaudida por todos. Una duquesa sevillana fué la presidenta, y por su mano dió fuego al estandarte en que iba representada toda la baraja, quedando así sancionado el destierro de aquel enemigo del sosiego y de la tranquilidad.

Las correspondencias del Peñon alcanzan al 18. Según ellas, seguía aquella plaza incomunicada con el campo moro, por el cuidado que habia puesto la guardia de las kábilas en no dejar entrar individuo alguno de los suyos en la población. Sin embargo, la vigilancia no impedía que alguno que otro moro se introdujese con artículos de consumo para la venta. Por lo demás, nada de particular ocurría en el Peñon.

Sobre la terminación del ferrocarril de Pamplona, dice un periódico de Zaragoza:

«La vía está sentada hasta las Casetas á donde diariamente llegan dos ó tres trenes; las estaciones que son de una arquitectura tan elegante como llena de novedad, es lo primero que llama la atención de los curiosos que van á visitar las obras: el telégrafo está puesto y funciona ya en toda la línea: las casillas de los guardas son de dos pisos, estando sin concluir algunas de ellas; la vía falta que nivelarla y cubrir las traviesas: en las estaciones de Alagon y Las Casetas se están colocando los desvíos: la empresa de Madrid por su parte, ha empezado á sentar la vía, y el jueves próximo llegarán á la estación de Monzalbarba los trenes que conducen el material.»

Por la vía de Gibraltar recibimos hoy noticias de Tánger en las que se nos asegura que por el pronto no se sabe que tenga resultados para España la misión y viaje del cónsul inglés á Mequinez. Ni siquiera se conoce cuál ha sido el verdadero objeto de la visita. El cónsul inglés despues de su llegada á Tánger ha despachado dos correos sucesivos al gobernador de Gibraltar quien á su vez los ha dirigido á Londres. Entre tanto los agentes ingleses demuestran un vivo deseo de obtener la confianza y el cariño de los españoles, muy al revés de lo que pasaba cuando se inició la cuestión de Africa.

El cónsul y encargado de negocios de la república de Haiti en España el Sr. Senmartí y Bruges que en las circunstancias por que se acaba de pasar ha mostrado un espíritu conciliador y un deseo ardiente de que continúen en buena amistad ambos gobiernos ha recibido del presidente Geffra d los pode es necesarios para celebrar un tratado político y comercial que bajo el carácter de la

mútua utilidad satisfaga completamente á España y estreche las relaciones de ambos países en beneficio del comercio y de la industria de los mismos, lo que no deja de tener ahora importancia por el impulso que el gobierno haitiano ha dado al cultivo del algodón del que en el presente año se recojerán próximamente cien millones de libras. El señor Senmartí y Bruges debe pasar luego al real sitio de San Ildefonso, donde se halla el señor ministro de Estado al lado de S. M. para establecer los preliminares de su misión.

No es cierto que el célebre señor Picco, tan aplaudido por el público madrileño, haya sido contratado para tocar en un café cantante de Valladolid. Según se desprende de una carta que recibimos de D. Luis de Clementi, que se titula director del Sr. Picco, este artista dará concierto al aire libre en la capital de Castilla la Vieja, como se acostumbra en Italia é Inglaterra. Añade la carta á que vamos refiriéndonos, que él tuvo la honra de tocar El carnaval de Venecia delante de SS. MM. en la noche del 16 en el teatro de Valladolid, y tal fué el entusiasmo que produjo, que el público, olvidando las leyes que prohiben aplaudir cuando presiden SS. MM., prorrumpió en estrepitosos aplausos.—SS. MM. espresaban en sus rostros las muestras mas vivas de admiración, llevando en sus manos como memoria la biografía y el tosco pito del artista.

Va á hacerse en Madrid una gran publicación militar que consistirá en una Crónica general del ejército español, clasificada por regimientos y batallones, y una Biblioteca militar, completa. La Crónica irá ilustrada con retratos, grupos y figuras en fotografía, vistas y planos iluminados al cromo. Los grupos representarán el cuadro de oficiales de cada batallón. El director de esta obra es el Sr. D. Nicolas Castor de Cannedo.

El excesivo calor que se siente en Córdoba fué causa de que el viernes muriese asfixiado en el término de aquella ciudad un trabajador.

Al pasar S. M. por Burgos, según dice el Irurac-bat, entre otras cosas que preguntó al jefe de la línea del ferrocarril del Norte, parece que fué una la de saber para qué época estaria terminado el ferrocarril hasta Miranda, porque deseaba visitar las provincias vascas el verano próximo. El jefe de la línea contestó á S. M. resueltamente, que en todo éste año quedaria terminada la línea hasta Miranda.

El general Prim, marques de los Castillejos, ingeniero general, se hallará el 2 del próximo setiembre en Madrid. (C. de E.)

PALMA.

Anteayer noche, á hora bastante avanzada, se presentó en varias casas de cierto barrio de esta capital una muger decentemente vestida pidiendo dinero con diferentes pretestos que no suelen alegarse cuando se solicita una limosna. Sirva esto de aviso á los incautos.

Boletín religioso.

Santo de mañana.
SAN EUGENIO OBISPO Y MÁRTIR Y SAN PRETONIO OBISPO.

La muerte de San Deogracias obispo de Cartagena en el Africa dió lugar á que aquel pueblo gimiese sin pastor bajo el yugo vándalo por espacio de veinte y cuatro años. Hunerico aunque tan cruel y ambicioso que dió muerte á todos sus hermanos para que ninguno pudiese dis-

putarle la corona, condescendió á instancias del emperador Zenon, que eligiese un obispo y entonces por universal consentimiento lo fué Eugenio conocido por su eminente virtud y gran sabiduría.

La conducta del Santo Pastor era en todo conforme con el espíritu del Evangelio. Esto le consiguió la estimación y aprecio universal, como tambien la envidia de los arrianos y especialmente del patriarca de la secta, quien no dejó calumnia por inventar para hacer odioso á nuestro Santo con el rey Hunerico. Consiguieron que éste intimase al obispo la orden de privar la entrada en el templo á todos los que fueran vestidos á la vándala y la de que cesase de predicar en la silla. A la contestación mas que moderada, atenta y respetuosa de San Eugenio, replicó el Rey poniendo de su orden guardas á la puerta del templo para impedir la entrada á la fuerza; disposición estraña, que hizo perder la vida á muchos vándalos.

Este fué el principio de la persecución contra la Iglesia, pues no tardó mucho en desterrar á mas de cinco mil personas sin consideración al sexo, edad ni enfermedad; hizo sufrir á las vírgenes consagradas á Dios los mas crueles tormentos y vergonzosos insultos.

Incitado por los arrianos, publicó el rey un edicto en que mandaba se reuniesen los obispos católicos para disputar con los arrianos. Eligieron aquellos á Eugenio para que como su cabeza espusiera al rey lo que estimase conveniente. Poco satisfecho quedó el príncipe con la representación de Eugenio y así comenzó á desterrar unos obispos y matar á los otros siempre los mas sabios con el fin de facilitar á su secta la victoria que se prometia en la pública disputa.

Aumentó el realce de la santidad de Eugenio el dar vida á un ciego, milagro que no pudieron ocultar á pesar de valerse de todos los medios posibles, aun el de atentar contra la vida del que habia sido ciego. Llegado el día de la conferencia solo se presentaron con Eugenio diez obispos católicos; al paso que Cirila, patriarca arriano, se presentó con un sinnúmero de satélites que movieron un alboroto capaz de impedir la disputa. Representó por esto Eugenio y el injusto monarca mandó dar cien palos á cada uno de los obispos católicos. No por esto querian que terminase la controversia, al contrario; despues de sufridos con paciencia castigos que por ningún concepto merecian, deseaban siguiese adelante. No lo querian así los ar-

rianos y Eugenio que ya lo prevenia puso en manos del patriarca arriano una confesión de fe.

El rey que con razon ó sin ella se habia propuesto exterminar la Iglesia, mientras los obispos estaban en Cartago dió orden de que se cerrasen todas las iglesias de los católicos y que se estrajesen todos sus bienes, y despues que supo el resultado de la controversia, mandó que los obispos católicos que estaban en Cartago, fuesen despojados de todo cuanto tenían y echados de la ciudad con prohibición á toda clase de personas que les prestasen auxilio alguno, bajo pena de ser quemados en su habitación con toda su familia.

Entre todos los obispos Eugenio como cabeza de los demas fué tambien perseguido mas cruelmente, sufrió el destierro, los insultos, los tormentos confiando siempre en Dios que de cuando en cuando le enviaba celestiales consuelos. Por último despues de haber confundido á los arrianos con palabras y las obras que escribió, el 6 de setiembre del 505 comenzó la vida feliz y eterna.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.
Dia 6: se hace la visita á la Virgen del Buen Camino, iglesia de Santa Cruz.

DEVOCION MENSUAL

DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.
Se practicará en las iglesias que siguen:
En la parroquial de San Miguel á las cinco durante la primera misa.
En Santa Magdalena á las once, con espesicion y música.
En las Capuchinas á las cinco y media de la tarde, con música y manifiesto del Santísimo Sacramento.
En Santa Cruz al anochecer, espuesto el Santísimo.
En San Nicolas á igual hora, con música y espesicion de S. D. M.
En las Miñonas á la misma hora, patente el Santísimo.

Por todo lo que va sin firma,
J. CONTRERÁ Y PONS.

Ciudad de Mahon.

NOTA de los precios que tienen en esta plaza los artículos de consumo que en la misma se espresan, en la primera quincena del mes de agosto de 1861.

	Medida y peso de Castilla	Reales.	Cént.	Medida y peso de Sicilia	Reales.	Cént.
Trigo	fanega.	60		hectólitro.	107	
Trigo candeal	id.			id.		
Cebada	id.	31	50	id.	56	57
Centeno	id.			id.		
Habas	id.			id.		
Habichuelas	id.			id.		
Guijas	id.			id.		
Garbanzos	arroba.	17	93	kilógramo.	1	56
Arroz	id.	25	14	id.	2	18
Aceite	id.	60		litro.	3	71
Vino del pais	id.	25		id.	1	61
Aguardiente	id.	23	66	id.	4	46
Carnero	libra.	1	83	kilógramo.	3	97
Vaca	id.	1	83	id.	3	97
Tocino	id.	3	50	id.	7	60
Leña	id.			id.		
Carbon	id.			id.		
Queso	id.			id.		
Lana	id.			id.		
Paja de trigo	arroba.	2	99	id.	2	19
Id. de cebada	id.	3	57	id.	2	22

Mahon-16 de agosto de 1861.—El Alcalde-P. A.—El 1.º teniente—Rafael Ferrer.

Boletín comercial.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3. De Ivisa en 2 dias laud San Miguel, de 24 ton., pat. José Martorell, con 3 mar., 5 pas., sal y efectos.

Dia 4. De Tortosa en 5 dias laud Concepcion, de 28 ton., patron Francisco Calderó, con 5 mar. y aceite.

De Tarragona en 8 dias polacragoleta Trinidad de 99 ton., cap. don Rafael Juan, con 8 mar., 1 pasagero, cueros y efectos.

De Villanueva en 4 dias balandra San Nicolas, de 60 ton., cap. D. Antonio Mezquida, con 6 mar. y vino.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 3. Para Mahon laud Paquito, de 38 ton., pat. Pedro Antonio Bauzá, con 7 mar y trigo.

Para Tortosa laud San José, de 19 ton., pat. Andres Capera, con 5 mar, pipas vacías y efectos.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 6 de setiembre de 1861.

Gefe de dia el teniente coronel primer comandante del batallón provincial de Mallorca, D. Fernando Clein.

Parada, Luchana, hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Escuela Normal de las Baleares.

Abierta la matricula de dicho establecimiento desde el 31 del próximo pasado, según puede verse en el anuncio publicado en el Boletín oficial número 4488, el dia 9 del actual á las diez de su mañana, se dará principio á los exámenes de ingreso para los que deseen seguir la carrera del magisterio, en cuyo dia tendrán tambien lugar los extraordinarios del último curso para los que quedaron suspensos, ó no pudieron presentarse en los ordinarios. Palma 5 de setiembre de 1861.—P. D. del Director.—Jaime Balaguer y Bosch, Regente de la Escuela práctica, secretario.

SECCION DE ANUNCIOS.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD. CASA DE PRÉSTAMOS.

Detras de la Catedral manzana 55, números 15 y 16, se ha abierto una casa de préstamos sobre prendas, alhajas y otros efectos bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª En este establecimiento se da por las prendas, alhajas ó efectos que en él se empeñen las dos terceras partes del valor que tienen en el acto de hacer el empeño.
- 2.ª El rédito mensual que por razon de préstamo se ha de pagar, será por convenio de las partes interesadas, segun marca la papeleta del resguardo.
- 3.ª Toda persona que se presente á empeñar presentará el duplicado ó cédula de vecindad para que por este medio se sepa si dá su verdadero nombre, calle y cuarto donde habita, con el solo objeto de evitar toda clase de recelo y el establecimiento cumplir con sus deberes.
- 4.ª En el acto de hacer el empeño y por convenio de ambas partes serán tasadas las prendas, alhajas ó efectos, cuyas tasaciones quedarán siempre anotadas en el libro de caja como igualmente el dinero que reciban, que podrá ser desde la infima cantidad de 2 rs. hasta la mas crecida suma con tal que no llegue á préstamo de mayor cuantía.
- 5.ª El establecimiento en la papeleta que da de resguardo no da mas tiempo para el desempeño ó renovación que el de 6 meses; pero cuando alguno no le fuere posible hacerlo en dicho tiempo, avisará al encargado de él, presentando á este la papeleta de resguardo, quien en su vista conservará las prendas, alhajas ó efectos en el establecimiento por el tiempo que aquellos lo exijan siempre que no pasen de otros 6 meses.
- 6.ª Trascorrido el tiempo que marca el artículo anterior el establecimiento fijará un plazo prudente, que avisará por medio del diario oficial de esta capital para que pasen á renovar ó desempeñar sus prendas: y pasado dicho plazo solo les quedará el derecho de reclamar la demasia que hubiera despues de pagar el capital y réditos, para cuya reclamación se dá el término de dos años mas.
- 7.ª Si por casualidad se extraviasa la papeleta que el establecimiento dá de resguardo, presentarán un documento que identifique la persona que hizo el empeño para que por este medio, si no lo hubiese sacado otra persona con ella, pueda hacerse la entrega bajo recibo.
- 8.ª Para que el desempeño ó renovación pueda hacerse con la mayor facilidad podrán depositar en el establecimiento desde 2 rs. en adelante siempre que no pase de 20 el empeño, 4 si de 40 y 10 en adelante hasta llegar á 1,000; á cuyo efecto presentarán la papeleta de resguardo para que en su respaldo se ponga el recibo. El establecimiento no responde de robo á fuerza armada, incendio ni polilla.

GRAN LIQUIDACION

de diversos artículos del extranjero y en particular de Paris.

Calle de San Nicolas, número 82.

En este establecimiento acaba de recibirse un nuevo y abundante surtido de objetos de novedad, y á precios muy ventajosos como son:

- Bastones de capricho, marfil y estoque de 4 á 120 rs. uno.
 - Id. para capellanes, de 16 á 22 id. id.
 - Alfombras de todas dimensiones, de 30 á 400 rs. una.
 - Abanicos de todas clases, en particular para el teatro, desde el ínfimo precio de 2 cuartos á 300 rs. uno.
 - Galerías doradas para cortinajes de 1 ½ á 6 rs. palmo.
 - Adornos para dichos cortinajes de 3 á 40 rs. par.
 - Sombrillas de seda, de 40 á 160 rs. una.
 - Id. de algodón para el campo á 10 rs. id.
 - Bandejas charoladas, de 2 á 40 id. id.
 - Lámparas económicas, de 36 á 50 id. id.
 - Anteojos para teatro, de 36 á 170 id. id.
 - Albums para retratos, de 90 á 140 id. id.
 - Nuevo y cómodo modelo en perchas, para colgar ropa, de 30 á 54 rs. uno.
 - Espejos dorados, caoba y con pié, de 2 á 48 rs. id.
 - Sacos de algodón, alfombra y hule, de 4 á 20 rs. id.
 - Id. para viaje, id., id. de 20 á 60 rs. id.
 - Cuchillos para mesa, cabos de madera, búfalo, hueso y marfil, de 20 á 80 rs. docena.
 - Cepillos para ropa, de 4 á 20 rs. uno.
 - Cepillos para la cabeza, de 5 á 16 rs. id.
 - Id. para dientes, uñas y peines, de 1 á 4 rs. id.
 - Tirantes de algodón y seda, de 3 á 30 rs. par.
 - Ligas de id. id., de 2 cuartos á 16 rs. id.
 - Cinturones hule y charol de 2 y 3 rs.
 - Velas esteáricas de Paris, de la fábrica *La Estrella*, de 6 ½ rs. libra.
 - Serrones para cazadores, de 54 á 180 y otros objetos para caza.
 - Toda clase de perfumería de las mejores fábricas de Paris.
 - Variado y muy nuevo surtido en bisutería de todos precios.
 - Sables, escopetas, cartucheras y roses para niños.
 - Boquillas de varias clases, de 1 á 60 rs. una.
 - Tijeras para sastre, verdaderas inglesas.
 - Cubiertos de alpaca, de varios precios.
 - Paraguas de seda de las mejores fábricas del pais, de 60 á 120 rs. uno.
 - Petacas, portamonedas, tarjeteros y otros muchos géneros de quincalla, constituyen el variado surtido que se ofrece á este público.
- En dicho establecimiento se vende tambien el «Insecticida—Vicat.»
Polvos para matar toda clase de insectos y papel solamente para moscas y mosquitos.

PAPEL MINISTRO

ó sea canto dorado, en tamaño holandés y medio holandés, se hallará de venta en la imprenta de Gelabert PAS D' EN QUINT N.º 74.

Se recuerda al público que en este establecimiento se encuentra un abundante surtido de objetos de escritorio en sus estensas variaciones; se timbra gratis con iniciales el papel que se compre en el mismo, y con todas las letras á precios módicos.

ALQUILERES.

En la calle del *Degá* se alquila la casa zaguan del mismo nombre: reúne todas las comodidades necesarias, y derecho de agua de fuente: la persona que desee alquilarla se servirá pasar á esta imprenta y se le facilitará la llave.

VENTAS.

Véndese una casa rústica con fuente y demas pertenencias, con dos porciones de tierra una delante y otra detras de la misma, sembradas ambas de higueras y almendros, susceptible de mejoras, cerca de Establiments. En esta imprenta darán razon.

APERTURA DE UN NUEVO CURSO

DE

TENEDURÍA DE LIBROS,

de las ocho á las nueve de la noche.

En la primera quincena del corriente mes abriré á la hora mencionada en mi habitación frente al Borne, núm. 8, entresuelo, esquina á la de Carasas, un curso completo de teneduría de libros, dividido en dos partes.

PRIMERA PARTE.

COMPRENDERÁ LA TENEDURÍA SIMPLE.

Empleo del Borrador, del Diario, del Mayor, de la Caja y demas libros auxiliares. Balance é Inventario. Cuentas corrientes sin y con intereses, al año ó por mes, á cualquier tasa.

SEGUNDA PARTE.

COMPRENDERÁ LA TENEDURÍA LLAMADA DOBLE.

Empleo gradual y por diferentes métodos de todos los libros usados en el comercio con sujecion á las leyes que rigen esta materia en España. Análisis de mas de ciento cincuenta operaciones mercantiles que encierran todas las dificultades que pueden presentarse en la realidad.—Cálculos con las observaciones adoptadas *ad hoc* basadas sobre la ciencia. Cuentas corrientes con intereses, por el método directo, por el indirecto y por escala. Cálculo decimal, monedas extranjeras, materias de oro y de plata, cambios, órdenes simples y compuestas, papel de Estado y rentas.

CONDICIONES INDISPENSABLES PARA PODER ASISTIR Á UNO Ú OTRO CURSO.

Poseer el idioma nacional español tal cual, escribirle á lo ménos corrientemente (si es posible correctamente) y saber las cuatro reglas de aritmética.

Ruego á los señores que piensan asistir á uno ó ambos cursos tengan la bondad de anunciármelo pronto, porque no admitiré mas que un muy reducido número de alumnos.
Palma y Setiembre de 1861.
RÓDOLFO SEND.

LIBRERIA DE GUASP.

(VÉNDESE.)

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1862.

DISPUESTO COMO ÁNTES LO DABA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

de marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Palma.

NOTA. Los anuncios de las fases de la luna y los prolijos cálculos de su orto y ocaso están sujetos á fórmulas y procedimientos especiales, que solo en dicho Observatorio se practican, cuya propiedad ha sido transmitida á D. Felipe Guasp y Barberi.

Contiene este calendario, ademas del santoral, juicio del año y demas noticias que se daban en años anteriores, dos tablas interesantes: la primera para hallar el número de dias que median entre dos épocas cualesquiera del año, y la segunda para saber los dias que faltan desde un dia cualquier del año al 31 de diciembre.

Los hay tambien con cubiertas diferentes: *Bellezas de la naturaleza y del arte y otros objetos curiosos existentes en Mallorca. Memorial de remedios universales para las enfermedades ordinarias de la familia de una casa de campo. Secretos de agricultura y trabajos del campo en todos los meses del año. Estadística de las Baleares en el año 1861 y un estado mensual de los domingos, fiestas de precepto, idem de misa, dias de trabajo, idem de ayuno y anuncios de las fases de la luna.* Para las personas piadosas los habrá tambien con las Cuarenta horas que han de celebrarse en Palma, cuya noticia se está ahora recojiendo.

AÑALEJO

PARA EL RÉGIMEN Y ÓRDEN DEL OFICIO DIVINO,

CORRESPONDIENTE AL AÑO

DE

1862.

PALMA.—IMPRENTA NACIONAL DE DON FELIPE GUASP.
EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.

SUPLEMENTO AL DIARIO DE PALMA.

JUÉVES 5 DE SETIEMBRE.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 2 ½ de la tarde procedente de Valencia é Iviza, conduciendo la correspondencia pública y 83 pasajeros.

MADRID 29 DE AGOSTO.

Una carta de Gibraltar fecha del 24 de agosto, que publica el *Comercio* de Cádiz, y llegada por el correo de hoy, confirma lo que ayer adelantamos de que no se ha trasladado en aquella plaza el objeto y resultado del viage del cónsul de Inglaterra á Fez ó Mequinez. Lo único que se añade es que el emperador de Marruecos envía una embajada á Madrid y que no tiene dinero ó no quiere darlo.

— Despues de haber remediado con algunas reales disposiciones las mas apremiantes y manifiestas faltas del actual plan de estudios, se trabaja en la direccion general del ramo en preparar una ley general de enseñanza que en su tiempo será presentada á las cortes.

— Con referencia á cartas de Gibraltar continúa asegurándose que se halla próximo el arreglo definitivo de nuestras cuestiones con Marruecos.

Tambien se dice que para lograr del gobierno español el nuevo acomodamiento vendrá á España una embajada presidida por Muley-el-Abbas.

Idem 30.

Un despacho telegráfico recibido hoy de Bayona, anuncia que en la madrugada de hoy mismo la emperatriz ha llegado á Biarritz. Aun no es cosa segura que visite este año su palacio de Artea. Su madre la señora condesa de Montijo sale el lunes de esta corte para reunirse en Biarritz con la emperatriz.

— Hoy hemos recibido una carta de Paris en que se nos dice que Su Magestad la reina Cristina irá, si su salud se lo permite, en diciembre de este año á Asturias, pero que no vendrá á Madrid. S. M. la reina madre y su familia irán á Asturias por mar, y por mar volverán á Francia.

— Cartas de San Ildefonso que hemos recibido hoy nos aseguran, que jamas ha demostrado S. M. mas completa confianza en el ministerio que en la actualidad, pareciendo que á medida que se estienden rumores en contrario, se complace S. M. en demostrar mas el afecto y confianza que le merece el presidente del consejo de ministros.

Idem 31.

Segun dice el Eco de Cartagena, parte de la escuadra que se halla reunida en Algeciras al mando del general Pinzon, debe pasar á Valencia, para conducir y escoltar á S. M. el rey en su viage á Barcelona.

El vapor Lepanto, que salió el miércoles de aquel puerto para el de Algeciras lleva á la escuadra el estandarte real y la vajilla de SS. MM. que estaban depositados en el almacén general del arsenal de aquel departamento.

— Dice la Epoca:

Indudablemente el alejamiento de la escuadra inglesa de las costas de Nápoles, hecho que parece confirmado por todos los conductos, ha debido ser efecto de las reclamaciones de las grandes potencias, y tal vez encaminado á no dar motivo á los propósitos de intervencion en Italia manifestado recientemente por los gabinetes de Viena y de San Petersburgo, y que la Francia habrá hecho valer cerca de la Inglaterra para conseguir el alejamiento de sus flotas.

Idem 1.º de setiembre.

Precedido de una esposicion del ministro de fomento, aparece en la *Gaceta* de hoy un real decreto estableciendo la union de los estudios generales de ciencias y letras y los de inmediata aplicacion á la agricultura, industria y comercio, en los institutos de segunda enseñanza, que habilitan para aspirar á títulos de agrimensores peritos, tasadores de tierras, peritos mercantiles, químicos y mecánicos.

— Hoy se encuentra en Santander el presidente del consejo de ministros. Queriendo éste visitar la fuerte plaza de Santoña, lo hará regularmente el dia 2 en compañía del ingeniero general Sr. marques de los Castillejos.

Idem 2.

Tenemos entendido que de los cuerpos del ejército y provinciales se está sacando el contingente necesario para el aumento de 1,000 hombres á la Guardia civil.

Partes telegráficas.

Paris 30.—El tribunal ha fallado ya en el recurso de apelacion del Sr. Mirés. Las acusaciones de estafa y sustraccion de acciones han sido descartadas. Otras acusaciones han sido confirmadas, y en vista de la frecuencia con que se cometen estos delitos, el tribunal confirma la pena de cinco años de prision que se habia impuesto al acusado en primera instancia. El recurso del Sr. Simeon ha sido desechado.

Los periódicos anuncian que la escuadra inglesa ha abandonado á Nápoles.

Paris 30.—La *Patrie* asegura que la escuadra inglesa ha abandonado á Nápoles, cediendo á las observaciones benévolas de las potencias.

— Interpretamos bien el confuso despacho telegráfico relativo al rey de Nápoles, quien no ha salido de Roma. El alambre eléctrico de Turin, lo que quiso decir es que, á escitaciones sin duda de Francisco II, nuevas expediciones habian salido de Roma con direccion á Nápoles. Basta la mas leve reflexion para comprender todo lo absurdo del hecho que se supone realizado por el rey de las Dos-Sicilias, arrojando á partidas borbónicas en la villa ó

magnífica casa de campo Patrizi, inmediata á Roma, ciudad que guarnecen las tropas francesas y donde un suceso de esta clase habria dado lugar á las mas serias reclamaciones por parte del general Goyon y aun á observaciones del gobierno pontificio. Destruida así la aseveracion del telegrafo sardo, hé aqui los despachos recibidos anoche:

Turin 29.—Anuncian algunos diarios que han salido de Roma nuevas expediciones, despues de un discurso pronunciado por el rey Francisco II en la villa Patrizi.

Ha llegado aquí Mr. Benedetti, embajador frances.

Turin 29.—La escuadra inglesa ha salido del puerto de Castellamare y ha ido mar adentro para seguir sus evoluciones.

Paris 31.—Es inexacto que la flota inglesa dejara el 26 las costas de Nápoles.

Idem 29.—El emperador ha salido de Saint-Cloud para Biarritz.

Paris 1.º.—El *Monitor* publica hoy los nombramientos de embajadores del duque de Gramont para Viena, el marques de Lavalette para Roma y el señor Moustier para Constantinopla.

Los Sres. Mirés y Simeon han interpuesto recurso de casacion.

Turin 1.º.—El ministro Sr. Minghetti ha dimitido. La *Opinione* dice que el señor Ricasoli sin dejar la cartera de negocios estrangeros es nombrado ministro de lo interior.

Liverpool 1.º.—El correo de las Antillas trae la noticia de haber quedado zanjadas las diferencias pendientes entre España y Haiti. El presidente Geffard ha satisfecho ya á España la cantidad fijada por los árbitros en el concepto de indemnizacion.

Turin 31.—Una correspondencia de Mantua publicada por la *Perseveranza* de Milan, dice que el pequeño ejército del duque de Módena cuenta 7,000 hombres y ha recibido de Austria piezas de montaña, debiendo muy pronto reunirse en Mantua.

El empréstito italiano se negoció á 71-40.

Paris 31.—El *Pays* anuncia que va á hacerse un nuevo envio de tropas á Roma para relevar una parte de la guarnicion actual.

Nueva-Yorck 22 de agosto.—Es inexacto que los separatistas hayan pasado el Potomac. La insubordinacion aumenta entre las tropas en Washington. Los separatistas ocupan el estado de Missouri.

Paris 2.—El folleto publicado con el título de *El Emperador, Roma y el Rey* ha producido honda sensacion.

Se asegura que Mr. Lavalette lleva á Roma la solucion de la cuestion italiana.

Turin 3.—Se cree inminente un cambio ministerial y de marcha politica.

Se habla de la sustitucion de Ricasoli por Ratazzi.

Paris 3.—Los diarios alemanes aseguran que va á verificarse en Augsburgo una entrevista entre los reyes de Sajonia, Baviera y Wurtemberg.

Londres 3.—A consecuencia de la retirada de Méjico de los representantes ingles y frances, se ha puesto de acuerdo este gobierno con el de Paris, para enviar á Veracruz una escuadra anglo-francesa.

Paris 2.—Fondos franceses: 3 por 100 69; 4 1/2 por 100, 98-75.

Fondos españoles, 3 por 100 interior, 00; diferida, 42 1/8.

Consolidados ingleses, 93 á 3/4.

PALMA.

IMPRESA NACIONAL
DE D. FELIPE GUASP.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISEERN.

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. From the first settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development. The early years were marked by exploration and the establishment of colonies. The American Revolution led to the birth of a new nation, and the subsequent years saw the expansion of territory and the growth of industry.

The American Revolution was a pivotal moment in the nation's history. It was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

The American Revolution was a struggle for independence from British rule, and it resulted in the adoption of the Constitution. The Constitution established a system of government that has lasted to this day. The American Revolution also led to the expansion of the nation's territory, as the United States acquired new lands through purchase and conquest.

el
fr
te
ju
fe
do
te

en
Pr
ac
na
la
re
de
ar

G
se
la

co
br
pr
la
cu

m
m
fi
m
pi
vi
a
q
er
y

p
d
c
l

p
n
j
e

l
r
d
g
c
4
3
d
t

r
c
f
r
d
z
c
l
r